

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

CÓDIGO: 9109
ÁREA: V

CARRERA DE ABOGACIA

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Mg. Juan Cumiz
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim	
--	--	2	32	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES				
APROBADAS			CURSADAS	
NINGUNA			TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO	

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el curso los/as alumnos/as serán capaces de:

- Distinguir entre formulaciones normativas y normas.
- Identificar y discutir las principales concepciones de la interpretación jurídica.
- Advertir la relación entre teorías del derecho y teorías de la interpretación jurídica.
- Identificar diferentes técnicas interpretativas.
- Identificar y evaluar los criterios de racionalidad subyacentes en la tarea interpretativa.
- Analizar críticamente la justificación normativa de los fallos judiciales.

Modalidad de trabajo:

La estrategia metodológica será acorde con la metodología de taller. Se espera que los/as alumnos/as asistan a clase con el material de lectura ya trabajado, de manera que su participación activa sea posible. La estructura de la clase será dialógica, incentivándose el intercambio de argumentos y réplicas. Se fijarán horarios de consulta regularmente al finalizar cada clase y, también, a través del moodle. Se exigirá asistencia mínima obligatoria del 70%.

Modo de evaluación: La participación en clases será objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje, merituándose la corrección del contenido de las intervenciones, así como también el cumplimiento con la entrega de los trabajos prácticos en tiempo y forma de acuerdo a las consignas planteadas. Adicionalmente, se requerirá la autoevaluación por parte de lo/as estudiantes al finalizar las ejercitaciones prácticas. La instancia final de evaluación será presencial y consistirá en la entrega de un trabajo integrador por escrito. El 30% de la calificación definitiva de la asignatura provendrá de la evaluación continua y el 70% restante se obtendrá a partir de la evaluación final.

Contenidos:

UNIDAD I.- Relaciones entre la teoría general del derecho y la teoría de la interpretación del Derecho.

1. Derecho, lenguaje y significado. Interpretación y aplicación del derecho: el problema de la discrecionalidad judicial. El debate Hart/Fuller.
2. Actividad teórico práctica. Trabajo práctico en clase con base a los textos de Hart y Fuller. A partir de los casos judiciales ficticios introducidos por el docente, se procurará el debate sobre las posiciones sostenidas por los autores respecto de la interpretación del derecho.

Bibliografía

- Herbert Hart, "Positivism and the Separation of Law and Morals", Harvard Law Review, Vol. 71, No. 4 (Feb., 1958), pp. 593-629, esp. secc. III (hay traducción al castellano de G. Carrió, "Positivismo y la separación entre derecho y moral", en Derecho y moral. Contribuciones a su análisis, Depalma, Buenos Aires, 1962).
- Lon Fuller, "Positivism and Fidelity to Law: A Reply to Professor Hart", Harvard Law Review, Vol. 71, No. 4 (Feb., 1958), pp. 630-672, esp. secc. VII. (Hay traducción al castellano de Jorge González Jácome en el libro *El debate Hart/Fuller*, Universidad del Externado, Bogotá, Colombia).
- Schauer, F.; *Pensar como un abogado. Una nueva introducción al razonamiento jurídico*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, España, 2013.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/2021/2022

2023

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

CÓDIGO: 9109
ÁREA: V

CARRERA DE ABOGACIA

- Análisis jurisprudencial:
 - Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III "Vilchez" (2001).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II causa n° 15.268 caratulada: "Benítez Alvarez, Carlos Esteban s/ recurso de casación" (2012).

Unidad II. Decisiones judiciales. Aplicación y creación de derecho. Razonamiento y justificación.

1. La sentencia como una inferencia deductiva. Problemas lógicos de la fundamentación jurídica. Partes constitutivas de una sentencia judicial: los considerandos y la parte dispositiva. Justificación interna y justificación externa: relevancia de la distinción. Enunciados normativos generales, definiciones, enunciados empíricos y normas individuales.
2. Aplicación y creación judicial de derecho. Normas individuales vs. normas generales.
3. Distinciones conceptuales relevantes: validez, obligatoriedad, vigencia y eficacia de las normas. La vigencia de las normas de creación judicial. La jurisprudencia.
4. Actividad teórico práctica. Trabajo práctico en clase con base en el texto de Eugenio Bulygin. Apartir de casos judiciales ficticios introducidos por el docente. Deberán: identificar la estructura lógica de una sentencia judicial y cada uno los enunciados relevantes del razonamiento silogístico; deberán señalar justificadamente cuáles son los enunciados empíricos, las definiciones, los enunciados normativos generales y las normas individuales; deberán reconocer e identificar las normas generales contenidas en la sentencia y calificarlas como de creación legislativa o producto de creación judicial. Luego, se procurará un debate entre los estudiantes sobre la validez, obligatoriedad, vigencia o eficacia de esas normas, a partir de los conceptos explicados por el autor y tomando como contexto o marco de discusión el orden jurídico nacional.

Bibliografía

- Bulygin, Eugenio, "Sentencia judicial y creación del derecho", en Análisis Lógico y Derecho, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- Chiassoni, Pierluigi, *Técnicas de interpretación jurídica. Breviario para juristas*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2011, Madrid. España (Traducción de Narváez Mora, Maribel y Luque Sánchez, Pau).
- Guastini, Riccardo, "La aplicación del derecho" cap. III de la tercera parte de *Interpretar y Argumentar*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 2014 (traducción al castellano de S. Alvarez).
- Análisis jurisprudencial:
 - Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, "Vilchez" (2001).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, causa n° 15.268 caratulada: "Benítez Alvarez, Carlos Esteban s/ recurso de casación" (2012).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, Causa n° 12.461 del registro de esta Sala caratulada: "B., B. A. y otro s/ recurso de casación (2012).
 - Cámara Nacional de Casación Penal causa N° 8235 del registro de esta Sala, caratulada: "Caldas Castillo, Víctor s/recurso de casación" (2009).

Unidad III. Interpretación jurídica. Objeto, concepto y teorías interpretativas.

1. Interpretación: un vocablo multiuso. Interpretación de actos, eventos, textos. «Interpretar normas» e «interpretar hechos». Textos y normas. La interpretación de la costumbre.
2. Conceptos de interpretación jurídica: restringido y amplio. Teorías de la interpretación jurídica: cognitiva, escéptica e intermedia.
- 3 La actividad interpretativa (De las disposiciones a las normas). Cuatro ambigüedades de la "interpretación". Primera ambigüedad: proceso vs. producto. Segunda ambigüedad: abstracta vs. concreta. Tercera ambigüedad: cognición vs. decisión. Cuarta ambigüedad: interpretación (en sentido estricto) vs. construcción jurídica.
- 4 Enunciados interpretativos. Usos adscriptivos y descriptivos. Disposiciones y normas. La norma como significado. Las definiciones. Decisiones «interpretativas».
- 5 Actividad teórico-práctica: con el fundamento teórico del texto de Riccardo Guastini y sobre la base de los fallos judiciales reales que el docente proporcionará, los estudiantes deberán: identificar tanto las actividades interpretativas que se realizan en la sentencia como sus resultados; describir y distinguir los textos utilizados en las resolucio-

VIGENCIA AÑOS:	2018	2019	2020/2021/2022	2023
----------------	------	------	----------------	------

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

CÓDIGO: 9109
ÁREA: V

CARRERA DE ABOGACIA

nes y las normas que de ellos se extraen; y reconocer los usos adscriptivos o descriptivos de significados que se efectúan en la sentencia. Luego se fomentará un debate sobre los distintos conceptos de interpretación y su relevancia para comprender o justificar algunas características centrales del Estado de Derecho.

Bibliografía

- Alchourrón C. y Bulygin, E.; “Definiciones y normas”, en Eugenio Bulygin, Martín D. Farrel, Carlos S. Nino y Eduardo Rabossi (comps.): *El lenguaje del Derecho. Homenaje a Genaro R. Carrió*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983, págs. 12 y sigs.
- Guastini, Riccardo, “Objeto de la interpretación”, cap. I de la primera parte de *Interpretar y Argumentar*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 2014.
- Guastini, R.; cap. I de “Interpretación Jurídica. Concepto, Objeto y Teorías” en *Estudios sobre interpretación jurídica*, UNAM, 1999.
- Guastini, R.; Interpretación y construcción jurídica; Isonomía nro. 43, octubre 2015, pag. 11/48.
- Análisis jurisprudencial:
 - Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, “Vilchez” (2001).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, causa n° 15.268 caratulada: “Benítez Alvarez, Carlos Esteban s/ recurso de casación” (2012).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, Causa n° 12.461 del registro de esta Sala caratulada: “B., B. A. y otro s/ recurso de casación (2012).
 - Cámara Nacional de Casación Penal causa N° 8235 del registro de esta Sala, caratulada: “Caldas Castillo, Víctor s/recurso de casación” (2009).

Unidad IV. El producto de la interpretación.

1. Significado objetivo/subjetivo. Significado contextual/a-contextual. Significado «prima facie»/«todo-considerado». Significado originario/actual.
2. Interpretación literal. Interpretación declarativa/correctora. Interpretación extensiva/restrictiva. Interpretación originalista/evolutiva.
3. Actividad teórico-práctica: con el fundamento teórico del texto de Riccardo Guastini y sobre la base de los fallos judiciales reales que el docente proporcionará, los estudiantes deberán: identificar las diversas clases de productos interpretativos y significados que pueden observarse en la sentencias. Luego se fomentará un debate sobre las razones que justifican cada uno de ellos y su relevancia para comprender o justificar algunas características centrales del Estado de Derecho.

Bibliografía.

- Guastini, Riccardo, “El producto de la interpretación”, cap. VII de la primera parte de *Interpretar y Argumentar*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 2014.
- Ross, A.; Sobre el derecho y la justicia, Cap. IV, pag. 143/194, Eudeba, Buenos Aires, 1963 (Traducción de Genaro Carrió).
- Análisis jurisprudencial:
 - Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, “Vilchez” (2001).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, causa n° 15.268 caratulada: “Benítez Alvarez, Carlos Esteban s/ recurso de casación” (2012).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, Causa n° 12.461 del registro de esta Sala caratulada: “B., B. A. y otro s/ recurso de casación (2012).
 - Cámara Nacional de Casación Penal causa N° 8235 del registro de esta Sala, caratulada: “Caldas Castillo, Víctor s/recurso de casación” (2009).
 - Corte Suprema de Justicia de la Nación “Saguir y Dib” (1980).
 - Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, causa P. 111.446, “Roldán, Jorge Armando. Fiscal Adjunto Tribunal de Casación. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley” (2014).

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

CÓDIGO: 9109
ÁREA: V

CARRERA DE ABOGACIA

Unidad V. La argumentación de las decisiones interpretativas.

1. Los argumentos interpretativos. El significado común de las palabras. Interpretación literal. Argumento a contrario e interpretación no extensiva. La intención del "legislador".
2. Analogía e interpretación extensiva. Normas implícitas. Argumento a fortiori. Disociación e interpretación restrictiva. Interpretación y "construcción jurídica".
3. El derecho como sistema: Interpretación sistemática e interpretación conforme. Argumento de la razonabilidad.
4. Actividad teórico-práctica: con el fundamento teórico del texto de Riccardo Guastini ("La argumentación de las decisiones interpretativas") y sobre la base de un fallo judicial que el docente proporcionará, los alumnos deberán: identificar los diferentes argumentos interpretativos utilizados por los Jueces en la sentencia; y relacionar esos argumentos con los conceptos trabajados en las unidades anteriores para justificar si se trata de instancias de aplicación o creación de derecho. Luego, se realizará un debate para evaluar y criticar la sentencia analizada utilizando las herramientas conceptuales incorporadas.

Bibliografía.

- Guastini, Riccardo, "La argumentación de las decisiones interpretativas", cap. IV de la tercera parte de Interpretar y Argumentar, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 2014 (traducción al castellano de S. Alvarez).
- Guastini, R.; Estudios sobre interpretación jurídica, cap. II; "Técnicas interpretativas", UNAM, 1999.
- Análisis jurisprudencial:
 - Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, "Vilchez" (2001).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, causa n° 15.268 caratulada: "Benítez Alvarez, Carlos Esteban s/ recurso de casación" (2012).
 - Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, Causa n° 12.461 del registro de esta Sala caratulada: "B., B. A. y otro s/ recurso de casación (2012).
 - Cámara Nacional de Casación Penal causa N° 8235 del registro de esta Sala, caratulada: "Caldas Castillo, Víctor s/recurso de casación" (2009).
 - Corte Suprema de Justicia de la Nación "Saguir y Dib" (1980)

Unidad VI. El uso de los principios en la interpretación del derecho.

1. Interpretación, aplicación y ponderación de principios constitucionales. Cuestiones de interpretación de los principios constitucionales. Principios constitucionales en el razonamiento Jurídico. Concreción de principios constitucionales. Conflictos entre principios constitucionales. Ponderación. Ponderar y conciliar. Otros usos de los principios constitucionales
2. Actividad teórica práctica: con el fundamento teórico del texto de Riccardo Guastini y sobre la base de un fallo judicial que el docente proporcionará, los alumnos deberán: identificar los diferentes principios utilizados por los Jueces en la sentencia y las actividades interpretativas que llevan a cabo con ellos. Se fomentará del debate sobre la justificación que ofrecen y sobre los diversos conflictos que pueden identificarse.

Bibliografía:

- Guastini, R.; caps. V y VI de la cuarta parte del libro *Interpretar y argumentar*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2014(traducción al castellano de S. Alvarez).
- Guastini, R.; "Ponderación: Un análisis de los conflictos entre principios constitucionales" en Revista mensual de jurisprudencia, Año 2, N.º 08, agosto 2007, Palestra, Lima (Traducción al castellano de Pedro Grandez).
- Análisis Jurisprudencial:
 - Corte Suprema de Justicia de la Nación "Saguir y Dib" (1980)
 - Corte Suprema de Justicia de la Nación "Baldivieso" (2002)

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

CÓDIGO: 9109
ÁREA: V

CARRERA DE ABOGACIA

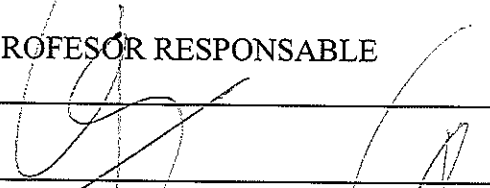
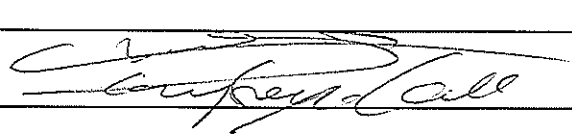
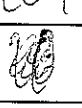
Unidad VII. Ideología y alquimia interpretativa.

1. Controversias ideológicas. Dos oposiciones fundamentales. Letra vs. Intención. Estática vs. dinámica. Combinaciones: dos variantes de la doctrina literalista. Combinaciones: dos variantes de la doctrina intencionalista.
2. Otras orientaciones doctrinales. Equidad vs. legalidad. «Judicial restraint» vs. «judicial activism».
3. El debate Sagüés-Gargarella.
4. Actividad teórica práctica: Deberán realizar un análisis crítico de la jurisprudencia analizada en el curso. Se procurará un debate entre las distintas posiciones que se expongan en la clase.

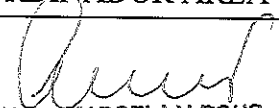
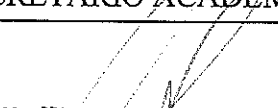

Bibliografía.

- Gargarella, R.; "De la alquimia interpretativa al maltrato constitucional. La interpretación del derecho en manos de la Corte Suprema Argentina", en R. Gargarella (coord.) Teoría y crítica del derecho constitucional, tomo I, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008, pp. 233-247.
- Guastini R.; "Controversias ideológicas", cap. III de la quinta parte del libro *Interpretar y argumentar*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2014(traducción al castellano de S. Alvarez).
- Nino, C. y Bacque, J.; el tema de la interpretación de la ley en Alf Ross ejemplificado en dos fallos argentinos; en Lecciones y Ensayos, pag. 3 y sgtes., Facultad de Derecho y Ciencias sociales, U.B.A., Buenos Aires, 1967.
- Sagüés, N.; "Interpretación constitucional y alquimia constitucional (el arsenal argumentativo de los tribunales supremos), JA 2003-IV-1220.

VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA

AÑO	PROFESOR RESPONSABLE	AÑO	PROFESOR RESPONSABLE
2018		2017	
2019	JUAN ANDRÉS COMIT		
	Carina Tolosa	2020/ 2021/ 2022	

VISADO

COORDENADOR ÁREA	SECRETARIO ACADÉMICO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
 Abog. MARCELA V. PONS SECRET. DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DPTO. DERECHO - U.N.S.	 Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	 Mg. CARINA PAMELA TOLOSA DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

FECHA:

FECHA APROB. CONSEJO DEPARTAMENTAL:

VIGENCIA AÑOS:	2018	2019	2020	2021	2022
----------------	------	------	------	------	------